

MAT.: Autoriza Contratación por Excepción,
Proveedor Único Sistema de
Remuneraciones DAEM.-

Quilaco, 30 de Enero de 2018.

DECRETO N° 0467/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El D.F.L. (I) 1-3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 14 de febrero de 2017 que autoriza al Alcalde de la Comuna firmar utilizando tanto su firma como facsímil, teniendo dichos actos administrativos el mismo valor.

CONSIDERANDO:

- 1) Actualización Sistema Remuneraciones Educación Topes Imponibles a contar de Enero 2018.
- 2) Que el Sistema Computacional "REMUNERACIONES EDUCACION" instalado en el DAEM desde el año 1994 corresponde en su creación al señor Jaime Garrido Sotomayor, Analista de Sistemas.-
- 3) El artículo 8° letra d) de la Ley 19.886 y el artículo 10° número 4 de su Reglamento.-
- 4) La cotización solicitada para cálculo archivo señalado en el punto anterior.
- 5) La Orden de Pedido Folio 6547 del 24/01/2018 respectivamente emitida por la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de Quilaco.-

DECRETO:

- 1) Apruébase Contratación de Servicio por Excepción, para efectuar cálculo y emisión de información señalada en los Considerandos, servicio que tendrá un costo total de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) con impuesto, a Don Jaime Garrido Sotomayor, R.U.T N° 9.346.608-K, considerando que es proveedor único por la autoría exclusiva que le cabe sobre dicho Sistema.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", con cargo al Presupuesto aprobado para el Departamento de Educación año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/MOM/CIM/JOS/jos

DISTRIBUCION:

- Expediente rendición de cuentas (CGR 2).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



FREDDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE